Fecha: 26 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez		**Proyectado por:** Erika Alexandra Tabarez Henao	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por google Meet.			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2.	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Concertación de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	4.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	5.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de cada una de estas.

Las metas originales del proyecto son las siguientes:

Meta 1:Identificar, analizar, seleccionar y priorizar 10 series de fotografías recopiladas y sistematizadas previamente en la plataforma www.avc.com.co.

Meta 2:Elaborar 5 postales sonoras que den cuenta de los procesos culturales de la ciudad, de sus "gestas cívicas" y de los "hechos cotidianos" que han marcado las identidades culturales de los y las pereiranas.

Meta 3: Desarrollar 5 historias (a manera de galerías) que articulen imágenes, investigaciones y relatos significativos sobre las particularidades que configuraron a Pereira como una ciudad de contrastes y empecinada en la idea de progreso.

Versión: 01 Fecha: 26 de Julio	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017 Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

Meta 4: Realizar 2 convocatorias que permitan la recopilación de imágenes nuevas para el AVC – Álbum de la Memoria Visual.

El valor solicitado con la Asociación para el proyecto fue de $35.000.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $14.447.217, lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 41%

Dado lo anterior se acuerdan los siguientes aspectos:

AJUSTE DEL PROYECTO	
ORGANIZACIÓN PROPONENTE	Corporación Avc - Ciudad Visual
NOMBRE DEL PROYECTO	A.V.C. Álbum de La Memoria Visual
PUNTAJE	82 Puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$14.447.218
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$0
Valor Recursos Propios	$0
Cofinanciación con otras organizaciones	$0

METAS AJUSTADAS	
META 1	Identificar, analizar, seleccionar y priorizar 4 series de fotografías recopiladas y sistematizadas previamente en la plataforma www.avc.com.co.
META 2	Haciendo uso de las series identificadas, seleccionadas y priorizadas, elaborar 2 (máximo 3) postales sonoras que den cuenta de los procesos culturales de la ciudad, de sus “gestas cívicas” y de los “hechos cotidianos” que han marcado las identidades culturales de los y las pereiranas
META 3	Desarrollar 2 historias (a manera de galerías) que articulen imágenes, investigaciones y relatos significativos sobre las particularidades que configuraron a Pereira como una ciudad de contrastes y empecinada en la idea de progreso.
META 4	Realizar 1 convocatoria que permitan la recopilación de imágenes nuevas para el AVC – Álbum de la Memoria Visual.

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO		
DIA:01	MES: 08	AÑO: **2021**	DIA: 19	MES: 11	AÑO: **2021**

Fecha: 26 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	dd	**mm**	**dd**	**mm**
Actividades Meta 1:				
Revisión de series compiladas en plataforma avc.com.co	21	JUNIO	23	JUNIO
Definición de criterios y categorías de clasificación	21	JUNIO	28	JUNIO
Priorización de 10 series de acuerdo a los criterios y categorías de clasificación.	28	JUNIO	30	JULIO
Actividades Meta 2:				
Investigar y documentar cada uno de los temas definidos para la construcción de postales sonoras. (Consultar, Fuentes primarias y secundarias de información).	28	JUNIO	30	JULIO
Revisar tipologías y formatos típicos de postales sonoras.	28	JUNIO	16	JULIO
Construir los relatos que se van a narrar en cada postal sonora.	28	JUNIO	30	JULIO
Desarrollar 2 postales sonoras.	02	AGOSTO	08	NOV
Difundir 2 postales sonoras	30	AGOSTO	12	NOV
Actividades Meta 3:				
Investigar y documentar cada uno de los temas definidos para la construcción de historias de ciudad. (Consultar fuentes primarias y secundarias de información).	05	JULIO	13	AGOSTO
Construir los relatos que se van a narrar en cada historia.	05	JULIO	13	AGOSTO

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 26 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

Desarrollar 2 historias de ciudad narradas en imágenes y textos significativos.	13	AGOSTO	08	NOV
Difundir 2 historias de ciudad.	30	AGOSTO	12	NOV
Actividades Meta 4:				
Diseñar convocatoria para recopilación de imágenes.	01	JUNIO	15	JUNIO
Definir estrategia y canales de difusión para las convocatorias	15	JUNIO	21	JUNIO
Realizar convocatoria "Yo también tuve 20 años" o "Un día como hoy en el 2001"	01	JULIO	15	JULIO
Recibir y sistematizar imágenes aportadas en la convocatoria	01	JULIO	15	AGOSTO
Crear y difundir galería con imágenes aportadas en la convocatoria	15	AGOSTO	12	NOV
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**dd**	**mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	28	JUNIO	16	OCT
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	30	JULIO	05	AGOSTO
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	10	AGOSTO	30	AGOSTO

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO					
INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:01	MES:08	AÑO:2021	DIA:	MES:11	AÑO:2021

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución

Fecha: 26 de Julio	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Fin: 11:00 a.m.

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	**Valor total**	**Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**	**Ingresos Propios**	**Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Honorarios artistas internacionales	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Honorarios talleristas o docentes	$8.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 6.000.000	$ 0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$ 18.000.000	$ 6.000.000	$ 0	$ 12.000.000	$ 0
Honorarios personal Técnico	$ 4.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 3.000.000	$ 0
Honorarios personal Logístico	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
Otros - profesional en marketing	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 32.100.000	$ 11.100.000	$ 0	$ 21.000.000	$ 0
Alquileres:					
Sonido	$0	$0	$0	$0	$0
Iluminación	$0	$0	$0	$0	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$0	$0	$0	$0	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros -	$0	$0	$0	$0	$0

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 26 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

Subtotal	$0	$0	$0	$0	$0
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros - Alquiler de equipos y locación técnica para producción audiovisual	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Transporte terrestre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Carga y escenografía	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros - Especificar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Alimentación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Viáticos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Hidratación	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Refrigerios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$ 13.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 9.000.000	$ 3.000.000
Pauta en medios	$ 5.047.218	$ 2.047.218	$ 0	$ 0	$ 3.000.000

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 26 de Julio	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00 a.m.**	**Hora Fin: 11:00 a.m.**

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras - CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros especificar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 18.347.218	$ 3.347.218	$ 0	$ 9.000.000	$ 6.000.0000
Permisos					
Derechos de autor y conexos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Impuestos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$50.447.218**				
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$14.447.218**	**$0**	**$30.000.000**	**$6.000.000**
VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 2)		**$ 14.447.218**			
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)		**$36.000.000**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$50.447..218**			

Conclusiones finales:

- Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual.

- En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes.

- El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con organizaciones ganadoras- Corporación Ciudad Visual			**Fecha:** 26 de julio de 2021		**Acta No:** 1	
	NOMBRE	**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	Diana Lorena Ortega	Corporación Ciudad Visual	Representante Legal	3218028353	avc.ciudadvisual@gmail.com	
2	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	3122881858	promocioncultural@pereira.gov.co	
3	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	
4	Erika Tabares	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3105227049	convocatorias@pereira.gov.co	
5	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

NOVENA CONVOCATORIA DE
APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **Corporación AVC – Ciudad Visual**		RUT: (número de identificación tributaria): **900348636-3**	
Resguardo o cabildo indígena		Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas	
Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): **Jennifer Carolina Esguerra Cárdenas**			
Número del documento de identidad: **1.088.326.672**		Expedido en: **Pereira**	
Dirección de la entidad u organización proponente: Carrera 15 Av. Circunvalar Nro. 15-50 Of. 03			
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: Centro			
Correo electrónico de la organización: avc.ciudadvisual@gmail.com		Teléfono: 3143418400	
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:* avc.ciudadvisual@gmail.com		Celular representante legal: 3143418400	
Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* **Diana Lorena Ortega Valencia (Contratista)**	Celular de la persona responsable: 3218028353	Correo electrónico de la persona responsable: avc.ciudadvisual@gmail.com	

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: Davivienda				Ciudad:	
Cuenta de ahorro	**X**	Cuenta corriente		Número de cuenta: 128070036602	

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SÍ		NO		Régimen simplificado	SÍ		NO		
	Gran contribuyente	SÍ		NO		Régimen especial	SÍ	X	NO		
	Responsable de IVA	SÍ		NO							
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:										

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: **Jennifer Carolina Esguerra Cárdenas**	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE):  C.C. N.º **1.088.326.672**

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.	
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: ○ Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. ○ Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. ○ Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: ○ Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.	**X**
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias:
Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.

3.2. Formación a formadores:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.

3.3. Formación artística:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

1. Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
2. Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
3. Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
4. Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
5. Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural:
Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas:

- Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación.
- Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines.
- Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.

4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural:

- Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.
- Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.

4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. ● Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. ● Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud ● Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. ● Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. ● Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. ● Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad ● Formar personas con discapacidad como gestores culturales. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad ● Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. ● Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género	

- Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad.
- Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad.
- Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.

6.5. Población con diversidad sexual
- Fomentar procesos de participación.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.
- Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad.
- Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.

6.6. Adultos mayores
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores.
- Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.

6.7. Movimientos comunitarios en barrios
- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

6.8. Comunidades campesinas
Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.

6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada
- Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad.
- Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población.
- Desarrollar procesos de comunicación cultural.

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música		Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos	X	Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

A.V.C. ÁLBUM DE LA MEMORIA VISUAL

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto: Centro

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos: 11 años

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:
En el 2020 la Corporación AVC - CIUDAD VISUAL ejecutó los siguientes proyectos:
1. A.V.C. Álbum de la memoria Visual, Sistematización y difusión del Archivo Visual de la Cultura de Risaralda. Proyecto concertado con el Ministerio de Cultura de Colombia y realizado con el apoyo de la Corporación Cultural Ciudad Latente.

2. C5: Laboratorio Itinerante de Creación, Convergencia y Circulación de Contenidos Culturales. Proyecto concertado con el Ministerio de Cultura de Colombia y la Secretaría de Cultura de Pereira, realizado con el apoyo de la Corporación Cultural Ciudad Latente y la Fundación Cultura para el Desarrollo.

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

1. A.V.C. Álbum de la memoria Visual, Sistematización y difusión, Del Archivo Visual de la Cultura de Risaralda: a) Consolidación de la plataforma virtual www.proyectoavc.com; b) Creación de un espacio físico como reservorio de memoria visual; c) Rastreo y compilación de 250 registros en los municipios de Risaralda; d) Capacitación y organización de la red de ¨documentadores - info-gestores de la memoria gráfica de Risaralda; e) Sistematización de 500 (quinientos) nuevos documentos gráficos; f) Publicación digital de diez (10) nuevas series, galerías o colecciones, en formato de artículos; g) Publicación de 40 postales con imágenes representativas de la memoria visual de Risaralda. 2. C5: Laboratorio Itinerante de Creación, Convergencia y Circulación de Contenidos Culturales. Se realizaron: a) Dos (2) talleres teóricos - prácticos de planificación, difusión y gestión de contenidos culturales relacionados con gastronomía ; b) Cuatro (4) talleres de producción y edición de contenidos culturales sobre fotografía gastronómica y postales sonoras; c) Un (1) evento de convergencia donde especialistas en turismo sostenible, participantes de los talleres, presentaron las postales sonoras y portafolios fotográficos que elaboraron en de los talleres "Comer con los ojos" y "La escucha como ingrediente gastronómico"; d) Dos (2) relatos sobre iniciativas de turismo cultural centradas en la gastronomía.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

El álbum de la memoria visual (A.V.C.) es la depuración proyecto antes llamado “Circuito de Artes Visuales” desarrollado desde el 2001, el cual articulaba varias actividades y programas relacionadas con la imagen y la memoria visual del cual hoy queda un significativo proceso de conocimiento y un material de registro documental y archivo. De esta manera, entre sus resultados más significativos se resalta:

- 2006: Conformación de un archivo público de la memoria gráfica de la ciudad, y una plataforma que lo soporte.
- 2008: El AVC hace parte al proceso de investigación “Pereira imaginada”, de la maestría de comunicación educativa (UTP) generando criterios metodológicos de valoración sobre y sistematización de la imagen y los archivos.
- 2009: Se constituye la Corporación AVC Ciudad Visual, lo cual formaliza el proceso de compilación, clasificación, cualificación, difusión, conformando un ciclo que permite un archivo sistemático de los múltiples documentos, que mas allá de categorías técnicas o estilísticas, constituyen un testimonio del imaginario visual y el patrimonio gráfico regional. Convocatoria el retrato de mi abuela. Se recopilaron por donación 150 imágenes en formato analógico.
- 2010: El retrato de mi abuela. Donación 150 imágenes en formato analógico, exposición en el Museo de Arte de Pereira
- 2012: El AVC facilita su archivo a la gestión del sesquicentenario que hace el IMCFT, y al desarrollo del Sistema Municipal del Información Cultural SIMIC, con la intención de crear un reservorio digital que sistematice los recursos culturales de Pereira.
- 2013: El AVC se articula con el festival de Fotografía FOTOURBE, y convoca el foro “situación de los archivos” con la participación de 16 autoridades académicas e institucionales, en el tema de archivos.
- 2013: Como parte de FOTOURBE, se convoca a la donación de archivos privados, de lo cual resultan la exposiciones ¨Bolívar espíritu de libertad¨ (Colombo Americano, mayo 2013), Pereirana (Alianza Francesa, Agosto 2013), Álbum de la Memoria Visual Pereira 150 años (Sala Carlos Drews), además de otras 3 muestras históricas.
- 2013: Documento “insumos para una línea de base para la construcción de un archivo de Pereira” como manifestación de voluntad por articularse interinstitucionalmente en el proyecto de ciudad de crear un archivo de Pariera.
- 2014: Curaduría y montaje del Festival Internacional FOTOURBE 8.14 ópticas documentales, Club Rialto.
- 2015 - 2016: Beca de Estímulos del Ministerio de Cultura, para la investigación, re almacenamiento, sistematización, catálogo y exposición del archivo ¨Foto López¨, Santa Rosa de Cabal.
- 2015: Curaduría y montaje del Festival Internacional FOTOURBE 9.15 Descentramientos.
- 2016: Se diseña la plataforma www.proyectoavc.com. siguiendo estándares de las normas de gestión archivística Isad G. La plataforma re-sistematiza un acervo de 3.000 imágenes. Protocolo para la descripción y catalogación de acervos fotográficos identificados, y la construcción de una línea base para la creación de un archivo de Pereira.
- 2016: Se implementa la Escuela Itinerante de Archivos, y la Unidad Móvil de Compilación de Archivos, que recorre los municipios de Risaralda, compilando material diverso y competiendo técnicas de conservación.
- 2016: Curaduría y montaje del Festival Internacional FOTOURBE 10.16 deconstrucciones, 10 años.
- 2017: Se publica ¨Cartilla para la recuperación de Archivos Fotográficos¨
- 2017: identificación, clasificación y almacenamiento del archivo Foto Ridway, de gran importancia para cultura visual de la ciudad, con mas de cincuenta años de producción fotográfica.
- En 2020, el trabajo que se realizó se concentró en: a) Revisar los acervos fotográficos existentes, y hacerles seguimiento a otros nuevos que resultaran propicios para ser re-almacenados, clasificados y sistematizados en la plataforma. De esta manera identificamos tres archivos nuevos, relevantes para esta operación: 1. El archivo de la fotógrafa Jessica Arcila que registra

detalladamente los últimos 10 años del quehacer cultural de la ciudad, 2. El archivo del fotógrafo Álvaro Camacho Andrade, promotor del grupo "Fotos Antiguas de Pereira", con un amplísimo acervo de fotografías y; 3. El archivo del Centro cultural "El Páramo", centro de la cultura bohemia y la música de antaño, referente de la ciudad desde la segunda mitad del siglo XX. Durante el tiempo de ejecución del proyecto logramos empezar a sistematizar los dos primeros archivos de mano de sus propietarios, autores y/o custodios. Con el archivo de El Páramo pudimos avanzar sólo en su identificación pues su propietario Jorge Orrego es una persona de edad avanzada y ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 tomó la decisión de mantenerse en estricto aislamiento. Al ser este un archivo que sólo se encuentra en medio físico y que requiere digitalización, se acordó esperar hasta que se normalicen las condiciones de salubridad para dar inicio a este proceso que debe ser asistido por la unidad móvil pues Don Jorge no cuenta con las herramientas técnicas y tecnológicas para realizarlo.

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores: Se han adelantado alianzas y gestiones con las siguientes entidades y organizaciones:

Universidad Tecnológica de Pereira, Maestría de Historia y Maestría en Estética y Creación: acompañamiento académico y asesoría en el diseño del sistema de catalogación y consulta. La plataforma digital del AVC, es insumo de investigación de dicha maestría.
Universidad Católica de Pereira, Maestría en estudios culturales: acompañamiento académico y asesoría en la contextualización de las imágenes seleccionadas y en la creación de relatos.
Corporación Ciudad Latente: cofinanciación del proyecto por medio de la adquisición de material audiovisual. Co-producción de plataforma de archivo. Divulgación a través de la plataforma www.plancpereira.com
Sociedad de Arquitectos: Asesoría técnica en patrimonio, Suministro de material documental.
Fundación Cultura para el Desarrollo: apoyo en las convocatorias para recopilar nuevas imágenes.
Alianza Francesa, Corto Circuito: espacio de exposiciones.

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

Teniendo en cuenta la gran cantidad de imágenes significativas recopiladas en el AVC durante 20 años de trabajo continuo, resulta fundamental diseñar una estrategia de difusión/visibilización que permita llegar a un público más amplio y contemporáneo, adaptada a los formatos y dinámicas de las redes sociales (Facebook e Instagram) y que contribuya a crear nuevas narrativas de ciudad. En este sentido, se propone a partir del archivo existente diseñar productos comunicativos que articulen las imágenes del AVC con investigaciones, relatos y memorias ciudadanas. En este sentido las postales sonoras se constituyen en un producto idóneo para comunicar de manera ágil y efectiva el contexto y los sentires que se producen a partir de imágenes significativas de la memoria visual de los pereiranos. Asimismo, realizaremos dos convocatorias para invitar a la ciudadanía a aportar nuevas imágenes para el Álbum de la Memoria Visual

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

En Pereira y en el departamento de Risaralda existe un vacío en cuanto a procesos de documentación histórica y archivos documentales, que permitan realizar investigación sobre el pasado de la región. Sin embargo, abundan los documentos y acervos que solo cumplen una función inmediata, quedando rápidamente dispersos o en riesgo de perdida, desvaneciéndose la oportunidad de que se conviertan en fuente transformadora del conocimiento, de encuentro social y de memoria. En el caso particular de las distintas dependencias del orden

público, privado y personal, mucha de la información de carácter fotográfico está dispersa y guardada sin los debidos cuidados. De ahí que el proyecto AVC Álbum de la Memoria Visual, como propuesta de Archivo fotográfico digital, se constituye como un proyecto de memoria cultural a largo plazo para recopilar, conservar, ordenar, promover y difundir, documentos fotográficos que hacen parte del patrimonio visual pasado, presente y futuro de la ciudad y la región, contribuyendo a una sistematización sobre la cual se identifiquen valores potenciales generadores de conocimiento, encuentro, memoria y desarrollo común.

Documentar y activar la memoria de los pueblos y sus ciudadanos es una operación fundamental para entender el presente y construir futuros incluyentes y democráticos para todos los ciudadanos. En el caso de Pereira, el relato más difundido ha sido la historia de los grandes hombres, empresarios titánicos que hicieron de esta una "Ciudad Prodigio". En este sentido, procesos como el adelantado por la Corporación AVC – Ciudad Visual contribuyen a descentrar dichos relatos hegemónicos, narrando desde otras voces y miradas los procesos de construcción de ciudad y ciudadanía.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

El Álbum de la Memoria Visual, es una plataforma de archivo de la ciudad de Pereira, basada en la imagen, que articula diversas actividades relacionadas con el rastreo, compilación, investigación, conservación, producción, sistematización y promoción de documentos de valor histórico que constituyan o puedan constituir, una muestra significativa de la memoria pasada, presente y futura, como valor del el patrimonio histórico y contemporáneo.



El proyecto AVC – Álbum de la Memoria Visual en su edición 2021, implica las siguientes fases:

- Fase 1. Reconocimiento de archivo existente: se analizarán, seleccionarán y priorizarán 10 series de fotografías recopiladas y sistematizadas en la plataforma www.avc.com.co. Estas series deberán dar cuenta tanto de los procesos culturales de la ciudad en los últimos 20 años como de las "gestas cívicas" y "hechos cotidianos" que han marcado las identidades culturales de los y las pereiranas. Para este propósito se contará con una investigadora experta en archivos fotográficos, quien definirá y documentará las categorías y criterios de selección de imágenes.
- Fase 2. Producción y difusión de contenidos culturales: partiendo de las imágenes seleccionadas se definirá el tipo de producto comunicativo a través del cual se construirán relatos diversos de ciudad. De esta forma, un equipo de diseño y comunicación se encargará de producir postales sonoras, reels con imágenes y datos significativos en los que se de cuenta de las particularidades de los hechos que configuran el relato de ciudad y ciudadanía Pereirana. Estos contenidos serán difundidos a través de la plataforma www.avc.com.co y del medio de comunicación cultural Plan C Pereira, haciendo uso de sus redes sociales con un alcance que ya casi llega a los 13 mil seguidores.
- Fase 3. Recopilación de imágenes nuevas: a través de dos convocatorias públicas se espera recopilar imágenes, significativas para los habitantes de Pereira, que den cuenta de su cotidianidad, imaginarios y valores estéticos. Así, se realizará una primera convocatoria denominada "Yo también tuve 20 años" en la que se invita a un público amplio a donar al menos una imagen en la que se pueda dar cuenta de lo que significa para cada persona la idea de ser joven, pero también madurar en un contexto como el Pereirano. De otro lado, la segunda convocatoria busca realizar un viaje al pasado, solicitando a los posibles donantes, que aporten una imagen que

describa lo que pasaba en su vida hace 20 años, qué estaban haciendo, dónde estaban y cómo se imaginaban su futuro. Todas las imágenes recopiladas serán depositadas, clasificadas y sistematizadas en la plataforma www.avc.com.co. Asimismo se crearán al menos dos galerías, una por cada convocatoria, para la consulta y difusión a través de las redes sociales (Facebook e Instagram) de Plan C Pereira.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Consolidar el Álbum de la Memoria Visual como una plataforma de archivo, que articule actividades de rastreo, compilación, investigación, conservación, producción, sistematización y promoción de imágenes significativas para la construcción de relatos incluyentes, plurales e inspiradores que den cuenta de las identidades culturales de los pereiranos, sus sueños, sus crisis y sus transformaciones.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Analizar y priorizar series de imágenes significativas recopiladas en ediciones anteriores del proyecto AVC- Álbum de la Memoria Visual para la construcción de nuevos contenidos culturales.

2. Producir, a partir del archivo recopilado en el AVC – Álbum de la Memoria Visual, nuevos productos culturales que aporten en la construcción de nuevos relatos de ciudad y ciudadanía.

3. Recopilar imágenes nuevas que alimenten el AVC - Álbum de la Memoria Visual, que den cuenta de cotidianidad, imaginarios y valores estéticos de los actuales ciudadanos pereiranos.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales(audiencia virtual o remota)	15321
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	6
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	3
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	15330

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

Ciudadanos culturales que transitan y se articulan en la virtualidad a través de las redes sociales y las plataformas web de avc.com.co y plancpereira.com. Estas personas se caracterizan por estar en un rango de edad entre los 20 y 50 años, de estratos 3 al 5 y con conocimiento y manejo de las TIC´S.

Adicionalmente, con este proyecto se beneficiaran investigadores, gestores culturales y formadores, que encontrarán en el AVC una herramienta útil para el análisis, creación y difusión de contenidos culturales.

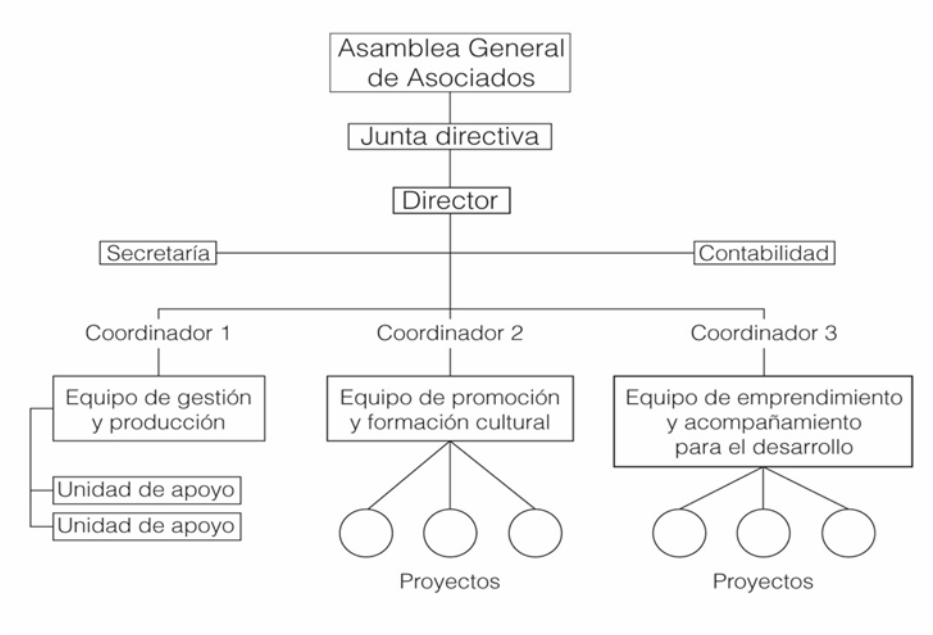
Por último, se verá beneficiada la ciudanía general, pues este archivo ha sido pensado y construido para constituirse en reservorio de memoria histórica de Pereira y Risaralda.

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		**0**
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		9

3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:



Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular
Realizar cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Identificar, analizar, seleccionar y priorizar 10 series de fotografías recopiladas y sistematizadas previamente en la plataforma www.avc.com.co

Meta 2: Haciendo uso de las series identificadas, seleccionadas y priorizadas, **e**laborar 5 postales sonoras que den cuenta de los procesos culturales de la ciudad, de sus "gestas cívicas" y de los "hechos cotidianos" que han marcado las identidades culturales de los y las pereiranas.

Meta 3: Desarrollar 5 historias (a manera de galerías) que articulen imágenes, investigaciones y relatos significativos sobre las particularidades que configuraron a Pereira como una ciudad de contrastes y empecinada en la idea de progreso.

Meta 4: Realizar 2 convocatorias que permitan la recopilación de imágenes nuevas para el AVC – Álbum de la Memoria Visual

3.7. Cronograma: A continuación el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO (año 2021)		
DIA: 03	MES: Mayo	AÑO: **2021**	DIA: 12	MES: Noviembre	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2021)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades Meta 1:				
Revisión de series compiladas en la plataforma avc.com.co	03	MAYO	31	MAYO
Definición de criterios y categorías de clasificación	03	MAYO	09	MAYO
Priorización de 10 series de acuerdo a los criterios y categorías de clasificación.	15	MAYO	31	MAYO
Actividades Meta 2:				
Investigar y documentar cada uno de los temas definidos para la construcción de postales sonoras. (Consultar fuentes primarias y secundarias de información).	01	JUNIO	30	JUNIO
Revisar tipologías y formatos típicos de postales sonoras.	01	JUNIO	15	JUNIO
Construir los relatos que se van a narrar en cada postal sonora.	01	JULIO	30	JULIO
Desarrollar 5 postales sonoras.	10	JULIO	08	NOVIEMBRE
Difundir 5 postales sonoras	15	JULIO	12	NOVIEMBRE
Actividades Meta 3:				
Investigar y documentar cada uno de los temas definidos para la construcción de historias de ciudad. (Consultar fuentes primarias y secundarias de información).	01	JUNIO	30	JUNIO
Construir los relatos que se van a narrar en cada historia.	15	JUNIO	15	JULIO
Desarrollar 5 historias de ciudad narradas en imágenes y textos significativos.	10	JULIO	08	NOVIEMBRE
Difundir 5 historias de ciudad.	15	JULIO	12	NOVIEMBRE
Actividades Meta 4:				
Diseñar convocatorias para recopilación de imágenes.	01	JUNIO	15	JUNIO
Definir estrategia y canales de difusión para las convocatorias	15	JUNIO	21	JUNIO
Realizar convocatoria “Yo también tuve 20 años”	01	JULIO	15	JULIO
Recibir y sistematizar imágenes aportadas en la convocatoria “Yo también tuve 20 años”	01	JULIO	15	AGOSTO
Crear y difundir galería con imágenes aportadas en la convocatoria “Yo también tuve 20 años”	15	AGOSTO	12	NOVIEMBRE
Realizar convocatoria “Un día como hoy en el 2001”	01	SEPTIEMBRE	15	SEPTIEMBRE
Recibir y sistematizar imágenes aportadas en la convocatoria “Un día como hoy en el 2001”	01	SEPTIEMBRE	15	OCTUBRE
Crear y difundir galería con imágenes aportadas en la convocatoria ““Un día como hoy en el 2001”	16	OCTUBRE	12	NOVIEMBRE
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	01	JUNIO	16	OCTUBRE
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	30	JULIO	05	AGOSTO
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	10	AGOSTO	30	AGOSTO

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales					
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	9.000.000	3.000.000		6.000.000	
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	27.000.000	15.000.000		12.000.000	
Honorarios personal técnico	8.000.000	5.000.000		3.000.000	
Honorarios personal logístico	3.000.000	3.000.000			
Otros - Especificar					
Subtotal	47.000.000	26.000.000		21.000.000	
Alquileres:					
Sonido					
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios					
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía					
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros - Especificar					
Subtotal					

Rubro	(1) Valor total ($)	(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)	(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)	(4) Ingresos Propios ($)	(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre					
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)					
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal					
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos					
Alimentación					
Viáticos					
Hidratación					
Refrigerios					
Subtotal					
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	18.000.000	6.000.000		9.000.000	3.000.000
Pauta en medios	6.000.000	3.000.000			3.000.000
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar					
Subtotal	24.000.000	9.000.000		9.000.000	6.000.000
Permisos					
Derechos de autor y conexos					
Impuestos					
TOTAL EGRESOS (Columna 1)		71.000.000			
SUBTOTAL INGRESOS		35.000.000	0	30.000.000	6.000.000
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		71.000.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		35.000.000			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000					

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:
Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

Los objetivos de la Corporación AVC – Ciudad Visual son:
1. Identificación, conservación y apropiación de activos culturales relacionados con la memoria y el patrimonio.
2. Investigación y divulgación de la cultura visual.
3. Diseñar proyectos que contribuyan a la puesta en valor del territorio a través de la cultura.

El proyecto se enfoca específicamente en el cumplimiento y fortalecimiento de estos objetivos, en tanto las imágenes base del archivo, pasan por un proceso de identificación y conservación, se sistematizan y difunden en la plataforma digital como estrategia de divulgación, conocimiento y apropiación. Asimismo, la estrategia de difusión, los contenidos culturales y las convocatorias que se espera realizar contribuirán a la puesta en valor del territorio a través de la cultura.

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto: 15330 personas beneficiadas

B. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales: Esperamos generar articulación con las siguientes entidades y organizaciones:

- **Universidad Tecnológica de Pereira, Maestría de Historia y Maestría en Estética y Creación:** acompañamiento académico y asesoría en el diseño del sistema de catalogación y consulta. La plataforma digital del AVC, es insumo de investigación de dicha maestría.

- **Universidad Católica de Pereira, Maestría en estudios culturales:** acompañamiento académico y asesoría en la contextualización de las imágenes seleccionadas y en la creación de relatos.
- **Corporación Ciudad Latente: cofinanciación del proyecto por medio de la adquisición de material audiovisual.** Co-producción de plataforma de archivo. Divulgación a través de la plataforma www.plancpereira.com
- **Sociedad de Arquitectos:** Asesoría técnica en patrimonio, Suministro de material documental.
- **Fundación Cultura para el Desarrollo:** apoyo en las convocatorias para recopilar nuevas imágenes.
- **Alianza Francesa, Corto Circuito:** espacio de exposiciones.

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:

Las imágenes recopiladas y difundidas a manera de contenidos culturales se articulan con la vida cotidiana en la ciudad, eso implica que pueden recrear o rememorar celebraciones o fiestas tradicionales para los Pereiranos.

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.

B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:

B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:

B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa:

- ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?:
- ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:

C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.

C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

C.2. Plan de estudios:

C.3. Propuesta metodológica:

C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:

C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:

D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:

E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:

F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):

C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:

D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Pereira, junio 2021

Compromiso anticorrupción

Señores
EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Proceso de Contratación: Contrato de Apoyo con ESAL
DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA, identificada como aparece al pie de mi firma, C.C. 25181710 expedida en Pereira obrando en mi calidad de representante legal de la CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Apoyo con Entidad sin Ánimo de Lucro cuyo objeto es "**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN PARA EL AÑO 2021**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del Contrato de Apoyo a ESAL nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 24 días del mes de Junio de 2021.



DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.181.710

ORTEGA VALENCIA

APELLIDOS

DIANA LORENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1984

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-JUL-2002 DOSQUEBRADAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00210485-F-0025181710-20100125 0020264635A 2 1070107908

Fecha expedición: 2021/06/24 - 08:56:16 **** **Recibo No.** S001162752 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210624-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN xpeTxQ8FYK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION AVC - CIUDAD VISUAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900348636-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504163
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 24 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 4,329,092.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 15 NUMERO 15 50 AVENIDA CIRCUNVALAR IGLESIA SAN JOSE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002466956
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176470336
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proyectos@ciudadlatente.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 15 NUMERO 15 50 AVENIDA CIRCUNVALAR IGLESIA SAN JOSE
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3002466956
TELÉFONO 2 : 3250520
TELÉFONO 3 : 3007766181
CORREO ELECTRÓNICO : proyectos@ciudadlatente.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación : proyectos@ciudadlatente.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 05 DE FEBRERO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14058 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA CORPORACION CULTURAL OJO POR OJO PARA EL ALBUM DE LA MEMORIA VISUAL.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LA CORPORACION CULTURAL OJO POR OJO PARA EL ALBUM DE LA MEMORIA VISUAL
Actual.) CORPORACION AVC – CIUDAD VISUAL

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 11 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 215653 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA CORPORACION CULTURAL OJO POR OJO PARA EL ALBUM DE LA MEMORIA VISUAL POR CORPORACION AVC – CIUDAD VISUAL

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20120811	COMERCIANTES	PEREIRA	RE01-15653	20120920
AC-4	20120811	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	PEREIRA	RE01-215653	20120920

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA CORPORACION AVC – CIUDAD VISUAL PROMOVER, DISEÑAR Y/O EJECUTAR POLITICAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA REGION Y EL PAIS. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR. 5.1 PROMOVER ACCIONES Y PROYECTOS QUE GENEREN DESARRODO SOCIAL Y CULTURAL. 5.2

Fecha expedición: 2021/06/24 - 08:56:16 **** **Recibo No.** S001162752 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210624-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN xpeTxQ8FYK

CONGREGAR A PERSONAS, ENTIDADES Y/O PROYECTOS CON INTERES Y CAPACIDAD DE GENERAR DESARROLLO A PARTIR DE PROCESOS DE MOVILIZACION SOCIAL Y CULTURAL. 5.3 PROMOVER Y APLICAR EL USO DE TECNOLOGIAS Y PRACTICAS PROFESIONALES APROPIADAS EN PROYECTOS DE GESTION Y DESARROLLO. 5.4 GENERAR CONOCIMIENTO Y MEMORIA CULTURAL Y SOCIAL A TRAVES DEL ESTUDIO, PRODUCCION, SISTEMATIZACION DE LA IMAGEN VISUAL Y AUDIOVISUAL. 5.5 CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UNA RED FORMAL DE ACTORES Y ACTIVIDADES QUE CONVERJAN EN LA AGENDA CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA REGION. 5,6 INVESTIGAR, DOCUMENTAR Y CONSERVAR LOS VALORES Y AL PATRIMONIO CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL. 5.7 INVESTIGAR, DESARROLLAR, ASESORAR Y/O ACOMPAÑAR PROCESOS DE EMPRENDIMIENLO Y GESTION CULTURAL. 5.8 PRODUCIR E IMPLEMENTAR PRODUCTOS DE DISEÑO, QUE IMPACTEN ESTRATEGICAMENTE EN LA CONCIENCIA SOCIAL Y DESATEN NUEVOS HABITOS Y COMPORTAMIENTOS. 5.9 PRODUCCION, CO-PRODODUCCION, ASESORIA Y APOYO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DISEÑO, PRODUCCION GRAFICA Y AUDIOVISUAL, LA ARQUITECTURA, EL URBANISMO Y LA GESTION AMBIENTAL. 5.10 GENERAR UN VINCULO EFECTIVO Y DE MUTUOS BENEFICIOS ENTRE EMPRESAS, POBLACION, PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS O AFINES AL OBJETO DE CORPORACION AVC – CIUDAD VISUAL, Y EN ESTE SENTIDO, CELEBRAR CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE TODO TIPO. 5.11 PROMOVER LA CREACION, EL DESAROLO Y LA TRANSMISION DEL CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS Y EXPRESIONES Y, PROPICIAR SU UTILIZACION EN TODOS LOS CAMPOS. 5,12 PRESTAR ASESORLA A ORGANIZACIONES O ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ESTATALES, PRIVADAS O SEMIPRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESARROLLO DE PLANES, PROYECTOS Y/O EJECUCIONES, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CORPORACION. 5.13 PROMOVER PROCESOS DE RESPONSABILDAD SOCIAL EMPRESARIAL QUE FOMENTEN Y FORTALEZCAN PROYECTOS, EMPRENDIMIENTOS E INDUSTRIAS DE CARACTER CULTURAL 5.14 COTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS Y LAS DEMAS QUE EVENTUALMENTE SURJAN Y RESULTEN CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION AVC. 5.15 LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE CONTITUYAN A CUMPLIR LOS OBJETIVOS ACORDES CON EL ESPIRITU DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 227395 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTEGA VALENCIA DIANA LORENA	CC 25,181,710

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 227395 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ OSSA MAURICIO	CC 10,020,148

Fecha expedición: 2021/06/24 - 08:56:16 **** **Recibo No.** S001162752 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210624-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN xpeTxQ8FYK

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 227395 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESGUERRA CARDENAS JENNIFER CAROLINA	CC 1,088,326,672

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 227396 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORTEGA VALENCIA DIANA LORENA	CC 25,181,710

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA DEL 16 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 227396 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GOMEZ OSSA MAURICIO	CC 10,020,148

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES Y ATRIBUTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DRECTIVA. EL PRESIDENTE DEBE SER ASOCIADO. PROPENDE PORQUE LA CORPORACION MANTENGA VIGENTE EL ESPIRITU CON EL QUE FUE CREADA, EXPRESADO EN SU VISION, MISION Y OBJETIVOS, Y TRAZA UN DIRECCIONAMIENTO GENERAL PARA REALIZADO. TIENE LAS SIGUIENTES DEBERES Y ATRIBUCIONES: 24.1 DIRIGIR EN UN SENTIDO AMPLIO LA CORPORACION, DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y CON LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS QUE SE HAYAN HECHO Y LOS PODERES CONFERIDOS EN CADA CASO. 24.2 PREFERIBLEMENTE ASUMIR SIMULTANEAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION AVC – CIUDAD VISUAL, A NO SER QUE LA JUNTA DIRECTIVA, CONSIDERE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE OPERACION DE LA CORPORACION, AMERITAN QUE ESTE CARGO SEA EJERCIDO POR OTRA PERSONA. 24.3 SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. 24.4 COMO REPRESENTANTE LEGAL, FIRMAR LOS CONTRATOS Y LA CORRESPONDENCIA LEGAL. 24.5 CUMPLIR HACER CUMPLIR LAS POLITICAS Y FILOSOFIAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 24.6 SER EL REPRESENTANTE DE EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS, ACADEMICOS, CULTURALES, SOCIALES, LEGALES Y OTROS EN LOS CUALES SE DEBA TENER UNA REPRESENTACION OFICIAL. 24.7 ESTABLECER Y MANTENER LAS RELACIONES ENTRE LA FUNDACION Y LAS ENTIDADES AFINES E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, 24.8

SUPERVISAR QUE LOS MIEMBROS CUMPLAN SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 24,9 CONVOCAR, PRESIDIR Y MODERAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y, LAS DE ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 24,10 EN CASO DE QUE UNA VOTACION QUEDE EMPATADA POR DOS VECES CONSECUTIVAS, SU VOTO SERVIRA PARA DIRIMIR DICHO EMPATE. 24.11 DAR DIRECTRICES GENERALES PARA QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO ELABORE LOS PLANES DE DESARROLLO, PLANES EJECUTIVOS Y FINANCIEROS Y PRESENTARTOS ANTE LA JUNTA PARA SU APROBACION Y EJECUCION. 2412 PRESENTAR UN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO PARA EL QUE FUE ELEGIDO, EL CUAL DEBE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL. 24.13 RESPONDER CON APOYO DE DIRECCION EJECUTIVA, POR LA PRESENTACION ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE DE LAS EXIGENCIAS LEGALES EN ESTA MATERIA. 24.14 RESPONDER SOLIDARIAMENTE POR EL ADECUADO MANEJO DEL PATRIMONIO Y BIENES DE LA CORPORACION. 24.15 LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA INDOLE DE SU CARGO. PARAGRAFO PRIMERO: EN TODA FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA, EL PRESIDENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO MIENTRAS LA ASAMBLEA TOME UNA NUEVA DECISION.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL

Fecha expedición: 2021/06/24 - 08:56:16 **** **Recibo No.** S001162752 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210624-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN xpeTxQ8FYK

CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xpeTxQ8FYK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Reunión Junta Directiva

Acta N°. 1
CORPORACIÓN AVC. CIUDAD VISUAL
NIT 900348636-3

Hoy lunes 23 de junio del 2021, siendo las 9 am, se ha reunido la junta directiva de **LA CORPORACIÓN AVC. CIUDAD VISUAL** por convocatoria que hiciera su representante legal mediante (carta, correo electrónico, fax, etc.) y a la cual todos los miembros de la junta directiva asistieron, en la cual se tratará únicamente la autorización al representante legal para la celebración de un contrato en calidad de contratista de la sociedad.

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la junta directiva.
2. Nombramiento del presidente y secretario para esta junta.
3. Exposición del representante legal de los motivos de la junta directiva.
4. Deliberación y decisiones de la junta directiva.
5. Lectura y aprobación del acta.

Al primer punto

El representante legal hace un llamado y verificación de los miembros de la junta directiva de la sociedad **CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL,** de los cuales *Diana Lorena Ortega Valencia*, *Mauricio Gómez Ossa y Jennifer Carolina esguerra* están presentes, que representan el 100% de directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo

Los miembros de la junta directiva postulan como presidente y secretario de esta junta extraordinaria a los señores, *Diana Lorena Ortega Valencia, Mauricio Gómez Ossa* respectivamente, los cuales estando presentes aceptan tal designación.

Al punto tercero

En este punto el representante legal manifiesta que la **Corporación AVC Ciudad Visual** a través de su representante *Diana Lorena Ortega Valencia* , ha solicitado a la sociedad que le autorice la contratación por prestación deservicios según las características y condiciones que explica a los miembros dela junta directiva.

El representante legal de la **Corporación AVC Ciudad Visual** solamente está autorizado por estatutos a suscribir contratos de tal manera que solicita ala junta directiva, órgano competente, para que lo autorice a suscribir contratos por prestación de servicios antes mencionado.

Al punto cuarto

Escuchada la exposición del representante legal, los miembros de la junta directiva discuten el tema y deciden autorizar al representante legal suscribir **Contratos** por prestación de servicios.

Al punto quinto

En este momento la secretaria hace lectura del acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la junta directiva presente.

Hasta aquí el acta.

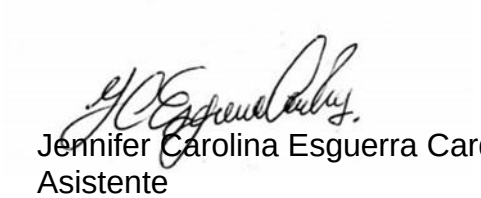
Dado el 23 de junio del 2021 a las 11 am.



Presidente
Diana Lorena Ortega valencia



Secretario
Mauricio Gómez Ossa



Jennifer Carolina Esguerra Cardenas
Asistente

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL

SIGLA	NIT No. 900348636-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN [] NAL [X] DPTL. [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO [] 1 [] 2. (VER AL RESPALDO)	CLASE [] 1 [] 2. (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA EDF FAVI CAR 30 N° 11-89	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO. RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA	DIRECCIÓN CARRERA 13 N° 15-50 IGLESIA SAN JOSÉ	
TELÉFONOS. 300 2466956	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO.	4. INVESTIGACION
2. FORMACIÓN	
3. PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE CULTURA	x			31/10/2020	17.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	X			15/10/2020	20.500.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ORTEGA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VALENCIA	NOMBRE DIANA LORENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X. C.E. PASAPORTE	NÚMERO 125181710	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal. X. Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

[] [] [] ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : [] SI [] NO. X. ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____ [] []

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 DE JUNIO DEL 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA	CIUDAD Y FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021 en Pereira, Risaralda

Corporación Ciudad Latente
NIT 816006154-3

Pereira, 8 de marzo de 2021

Sres. Secretaría de cultura

Asunto:

Certificación de trayectoria

La Corporación Ciudad Latente
Nit. 816.006.154-3

CERTIFICA QUE:

Entre las actividades que hemos desarrollado con la Corporación AVC – Ciudad Visual, con NIT 900348636-3, se encuentran la creación de contenidos culturales y la construcción de un banco de imágenes que ha nutrido de manera significativa nuestras publicaciones y propuestas creativas. En tal sentido, damos constancia de la idoneidad y criterio de esta entidad y su equipo de trabajo.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de marzo de 2021

Atentamente,

Mauricio Gómez Ossa
CC. 10020148
Director Corporación Cultural Ciudad Latente
Cel. 300 2466956.

A QUIEN CORRESPONDA

La **CORPORACIÓN LUZ DE LUNA EDITORES**
Nit: 90121749-7

CERTIFICA QUE

Que la **CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL** con **NIT. 900348636-3** tuvo relación laboral con nuestra corporación durante el año 2020, particularmente en la contratación de nuestros servicios de diseño gráfico y editorial para llevar a cabo sus actividades de gestión y promoción cultural.

Los proyectos se realizaron de manera satisfactoria, cumpliendo con los acuerdos trazados desde el inicio.

Para constancia se firma a los 08 días del mes de marzo de 2021

REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN LUZ DE LUNA EDITORES
C.C.1.126.594.036

Tel: 350 540 6393
E-mail: luzdelunaeditores@gmail.com / www.luzdelunaeditores.com

Fundación Cultura para el Desarrollo

NIT 900428287

La Representante Legal de la
FUNDACIÓN CULTURA PARA EL DESARROLLO Y SU NOMBRE ABREVIADO SERA CULTURA PARA EL DESARROLLO NIT 900428287
Juliana Aguirre Hurtado, CC. 1088330057 de Pereira,

CERTIFICA QUE:

La entidad:
CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL
Identificada con NIT. 900348636-3

Es una entidad de reconocida trayectoria en la producción de contenidos comunicativos, educativos y culturales, prestando sus servicios con idoneidad y a plena satisfacción. Entre los proyectos en los que hemos trabajado conjuntamente se encuentran el desarrollo de **C5: Laboratorio Itinerante de Creación, Convergencia y Circulación de Contenidos Culturales", aprobado en la Convocatoria 2020 del Programa Nacional de Concertación Cultural** y del **AVC Álbum de la Memoria Visual.**

Para constancia, se firma en Pereira, marzo 8 2021

Juliana Aguirre Hurtado
CC. 1088330057 de Pereira.
Representante Legal FUNDACIÓN CULTURA PARA EL DESARROLLO

fculturalparaledesarollo@gmail.com
Carrera 13 Nr, 15-50, Oficina 4. Teléfono 3250520, Pereira, Colombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14765667954

(415)7707212489984(8020) 000001476566795 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 6 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AVC - CIUDAD VISUAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 15 50 P 2 AV CIRCUNVALAR

42. Correo electrónico ciudadlatente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 5 0 5 2 0	3 0 0 2 4 6 6 9 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 3 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 24 / 12 : 09: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESGUERRA CARDENAS JENNIFER CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765667954

(415)7707212489984(8020) **000001476566795 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 6 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 0 5	2 0 1 2 0 8 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 2 4	2 0 1 2 0 9 2 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 1 6 3	2 1 5 6 5 3
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765667954

(415)7707212489984(8020) **000001476566795 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 6 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 1 8 1 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	VALENCIA	DIANA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 0 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	OSSA	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765667954

(415)7707212489984(8020) **000001476566795 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 8 6 3 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 1 2 2 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YANDY	PEÑA	IVAN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 9 2 0	2 0 1 9 0 4 0 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 0 1 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	OSSA	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 9 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 2 6 6 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESGUERRA	CARDENAS	JENNIFER	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 4 2 0 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUARIN	MEDINA	JOHANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 4 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR QUE NO TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA.

Yo, DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 25181710, en mi condición de Representante Legal de la entidad AVC CIUDAD VISUAL con Nit: 900348636-3, me permito certificar que esta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los 24 días del mes de junio de 2021

DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal

DIEGO LEON PARRA PATIÑO
Contador
CC. 1.087.486.208
TP 174460-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.486.208

PARRA PATIÑO
APELLIDOS

DIEGO LEON
NOMBRES

Diego Leon P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1986
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-ABR-2004 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2402100-54126991-M-1087486208-20040817 00245 04230O 02 169490440

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174460-T



DIEGO LEON
PARRA PATIÑO
C.C. 1087486208
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 185678

FIRMA DEL TITULAR

102683

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F85A3ED9D4440D10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO LEON PARRA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087486208 de BELEN DE UMBRIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 174460-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170677053

WEB
17:23:59

Bogotá DC, 06 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25181710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169460026

WEB
11:22:34

Bogotá DC, 20 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA CORPORACION CULTURAL OJO POR OJO PARA EL ALBUM DE LA MEMORIA VISUAL identificado(a) con NIT número 9003486363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de julio de 2021, a las 17:25:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25181710
Código de Verificación	251817102107061725 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de junio de 2021, a las 14:52:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900348636
Código de Verificación	900348636210620145239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:26:52 PM horas del 06/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25181710**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA VALENCIA DIANA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2021 05:28:47 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **25181710**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24118639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

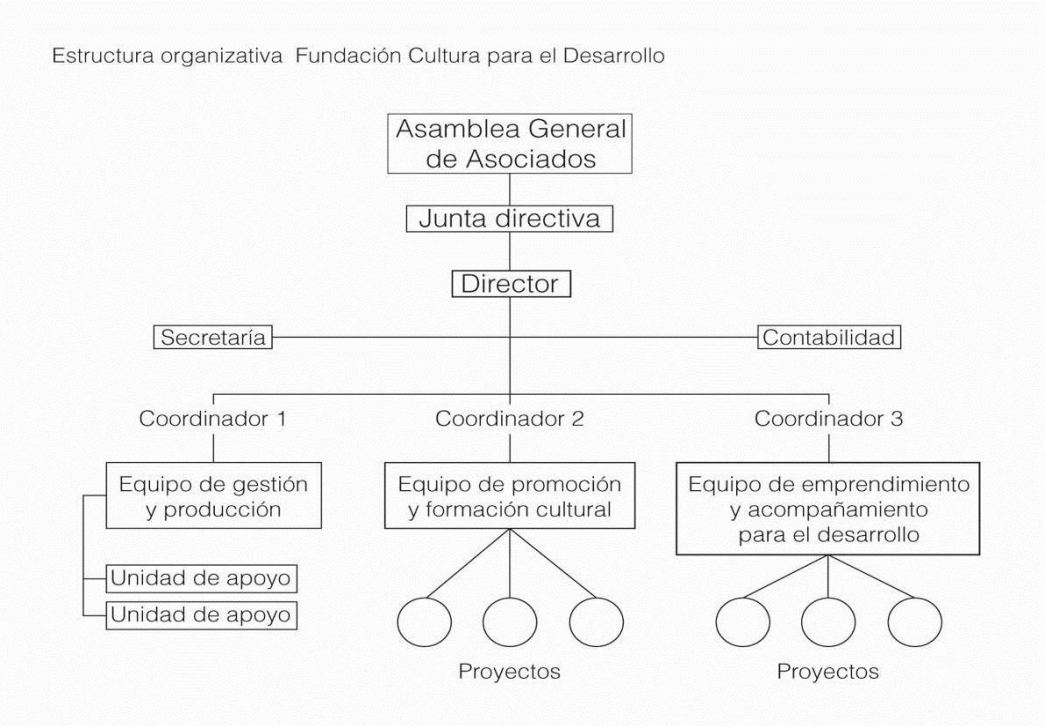
Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

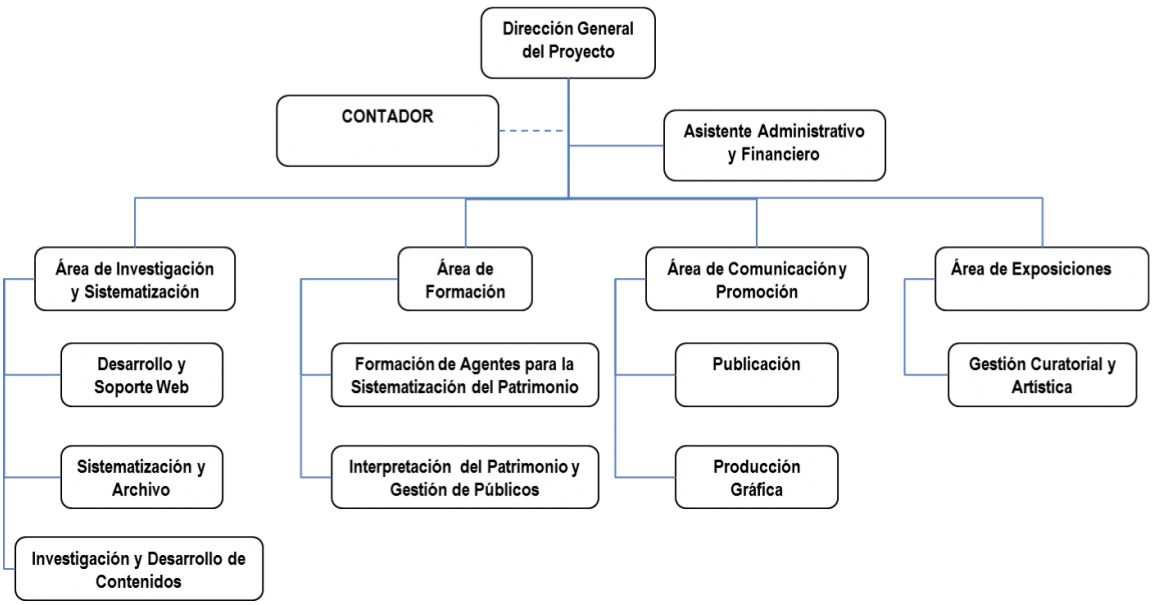
ORGANIGRAMA

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/08/2020



A su vez, del área de gestión y producción, se deprende la siguiente unidad de apoyo, cuyos funciones se describen a continuación:



Coordinador área de investigación y sistematización: Encargado del proceso investigativo y de sistematización de archivo.

ORGANIGRAMA

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/08/2020

Coordinador pedagógico área de formación: Coordina la parte de formación del proyecto.

Coordinador comunicaciones y promoción: Encargados de diseñar las estrategias comunicativas del proyecto y las piezas graficas de difusión de las diferentes actividades.

Coordinador exposiciones: Responsable de las actividades de producción, curaduría y montaje de las exposiciones propuestas en el proyecto.

Investigación: Grupo de investigación Cultura Visual.

Dirección general / coordinador del proyecto: Persona encargada de coordinar todos los procesos tanto a nivel interno como externo. Verifica el cumplimiento de metas y alcances.

Contador: Persona encargada de llevar el registro contable del proyecto. Profesional en contaduría.

Asistente administrativo y financiero: Encargada de apoyar la gestión. Y llevar los procesos de contratación y elaboración de informes.

DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\$49.604.676}{\$188.038} = 26380{,}13\%$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\$188.038}{990.006} = 18{,}99\%$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal y el revisor fiscal o contador público titulado.

Firma: _____

Nombre: DIEGO LEON PARRA PATIÑO

Revisor fiscal X Representante legal___

Documento de identificación: 1087486208

Nombre y firma del revisor fiscal o contador público.

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

CORPORACION AVC - CIUDAD VISUAL - Nit 900348636-3
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	dic-20
Ingresos de actividades ordinarias		48.700.000
Gastos por actividades Ordinanrias		(49.604.676)
Excedente Actividades Ordinarias	-	**904.676**
Depreciacion		-
Total Depreciacion y Amortizaciones		-
Excedente Operacional Despues de Depreciaci		(904.676)
Otros Ingresos		990.006
Otros Gastos		(188.038)
Excedente Neto Actividaes No Ordinarias		**801.968**
Total Excedente Antes de Impuestos	-	**102.708**
Gasto por impuesto a la renta		
Total excedente Neto	-	**102.708**

DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal

DIEGO LEON PARRA
CONTADOR PUBLICO
TP 174460-T

CORPORACION AVC - CIUDAD VISUAL - Nit 900348636-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Notas	dic-20
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo		540.573
Activos financieros		-
Deudores comerciales y otros		3.525.000
Pagos anticipados		-
Total activos corrientes		**4.065.573**
Activos no corrientes		
Propiedades de inversión		-
Propiedades, planta y equipo		-
Activos intangibles		-
Total activos no corrientes		
Total activos		**4.065.573**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar		4.100.276
Impuestos corrientes por pagar		
Obligaciones laborales		
Anticipos y avances recibidos		-
Total pasivos corrientes		**4.100.276**
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras		-
Provisiones		-
Total pasivos corrientes		**-**
Total pasivos		**4.100.276**
Patrimonio		
Aportes sociales		68.006
Reservas		-
Excendete del ejercicio	-	102.708
Total patrimonio de los accionistas	**-**	**34.702**
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		**4.065.574**
		0



DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA



DIEGO LEON PARRA

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN AVC - CIUDAD VISUAL

CERTIFICAN QUE:

Ha cumplido durante el año gravable 2021 con todos los requisitos a los que hace Referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide en Pereira, a los 22 días del mes de Junio del 2021, por solicitud de la corporación con destino a la Novena Convocatoria de Apoyo a Programas Concertados 2021 Y no podrá ser utilizada para ningún otro

DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal

DIEGO LEON PARRA PATIÑO
Contador
CC. 1.087.486.208
TP 174460-T

CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo *DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA*, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL** ME PERMITO CERTIFICAR QUE CONTAMOS con la infraestructura física, capacidad suficiente de recursos técnicos, administrativos y operacionales para contratar el proyecto ganador de *Novena Convocatoria de Concertación Municipal de la Secretaria de Cultura*.



Representante Legal proponente DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA

Nombre: CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL

Documento Identidad: 25.181710

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO **CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI_NO _**x**_ hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:
Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.

10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice-Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de *Pereira* Departamento de *Risaralda* a los **24** días del mes de **junio** del año **2021**.



DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
CC. 25.181.710 de Pereira
Representante legal
NIT 900348636-3

Señores:
CONVOCATORIAS SECRETARIA DE CULTURA
Pereira

El motivo de la presente carta es comunicarles el cambio del representante legal de la CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL con Nit 900348636-3

Por medio de acta de la asamblea general de socios registrada en cámara de comercio bajo el número 227395 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2021. Se registró como nueva representante Legal a la Señorita **Diana Lorena Ortega Valencia** identificada con cedula de ciudadanía 25.181.710 expedida en la ciudad de Pereira.

Así pues, a partir del 10 de junio de 2021 el nuevo representante legal de la corporación es la persona antes indicada, la cual tendrá poder de negociar y firmar contratos, así como adquirir compromisos en nombre de la. CORPORACIÓN AVC CIUDAD VISUAL.

Sin otro particular, reciban un fuerte abrazo.

Atentamente,

DIANA LORENA ORTEGA VALENCIA
Representante legal
CC. 25.181.710